CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DENOMINADO BECAS ECONÓMICAS, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023

El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en los artículos 23 y 33, fracciones V y XI, de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; 27, fracciones II, IV y XVII, y 36 del Código de la Administración Pública de Yucatán; 11, Apartado B, fracción III, y 129, fracción V, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y el Acuerdo Segey 9/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas Económicas,

CONVOCA

A los estudiantes de educación primaria y secundaria inscritos en las escuelas públicas del estado de Yucatán, interesados en obtener una beca, a participar en el proceso de otorgamiento del programa de Becas Económicas para el ciclo escolar 2022-2023.

REQUISITOS

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Residir en el estado de Yucatán.

II. Estar inscritos en alguna institución pública educativa, a partir del segundo grado de primaria y hasta el tercer grado de secundaria.

III. Tener un promedio mínimo general de ochenta puntos en el período o ciclo escolar inmediato anterior.

IV. Tener un ingreso familiar de hasta cuatro salarios mínimos diarios.

V. No contar con otro apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado de Yucatán.

El Comité Técnico podrá exceptuar el cumplimiento de los requisitos previstos en las fracciones III, IV y V cuando la persona solicitante sea una alumna o alumno de educación especial (siempre y cuando el alumno sea estudiante del nivel educativo primaria o secundaria inscrito a una institución pública).

Asimismo, el Comité Técnico podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir con lo dispuesto en las reglas de operación del programa, o por contar con la documentación incompleta, así como en los demás casos que, en este sentido, se determinen.

DOCUMENTACIÓN

Las alumnas y los alumnos que deseen obtener el otorgamiento de una beca del programa de Becas Económicas para el ciclo escolar 2022-2023, deberán entregar la siguiente documentación:

I. Original de solicitud de beca debidamente llenada. La solicitud podrá ser descargada en la página www.educacion.yucatan.gob.mx, en la sección de publicaciones.

II. Original y copia del acta de nacimiento.

III. Original y copia de Clave Única de Registro de Población.

IV. Original de constancia de estudios, expedida por la escuela con la firma de la directora o el director del plantel educativo correspondiente, que deberá contener el sello del plantel educativo, el promedio general del período o ciclo escolar inmediato anterior y el grado a cursar.

V. Original y copia del comprobante de ingresos familiar, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de beca. Cuando más de un integrante de la familia trabaje, se deberán presentar comprobantes de ingresos de todos ellos.

El ingreso familiar se podrá acreditar mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que acredite el pago, vía nómina, del salario de la madre, del padre o del tutor.

b) Constancia de salario expedida por el centro de trabajo donde preste servicios la madre, el padre o el tutor.

c) Carta firmada por la madre, el padre o el tutor en la que, bajo protesta de decir verdad, describa el trabajo, el oficio o la actividad a la que se dedica y especifique el promedio mensual de ingresos que percibe por ello.

VI. Original y copia del comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de beca. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono fijo.

En caso de que la alumna o el alumno solicitante se encuentre en situación de riesgo, como enfermedad o discapacidad, o bien, que su madre, padre o tutor se encuentre privado de la libertad en algún centro penitenciario, se deberá proporcionar una constancia que compruebe tal situación.

CALENDARIO DE ATENCIÓN

Las personas interesadas deberán entregar en las sedes municipales, en las fechas y los horarios establecidos en el calendario de atención, que estará disponible en la página www.educacion.yucatan.gob.mx en el apartado de publicaciones junto con la convocatoria y la solicitud.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas del programa se otorgarán a alumnas y alumnos del segundo grado de primaria y hasta el tercer grado de secundaria, y tendrán una vigencia de 10 meses, contados desde el mes de septiembre de 2022 hasta el mes de junio de 2023.

Se otorgará una beca por familia, y el apoyo mensual que se otorgará será el siguiente:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Primaria	$ 150.00
Secundaria	$ 175.00

El monto total que se otorgará por alumna o alumno, por el total de los 10 meses, será de $1,500.00 pesos para el nivel primaria, y de $1,750.00 pesos para el nivel secundaria.

DISPOSICIONES GENERALES

I. La selección de las personas beneficiarias del programa la realizará el Comité Técnico del programa de Becas Económicas.

II. Las becas no serán susceptibles de renovación automática, por lo que al concluir el ciclo escolar 2021-2022 las alumnas y los alumnos que deseen continuar becados en el ciclo escolar 2022-2023 deberán realizar nuevamente el trámite de solicitud y cumplir con las disposiciones correspondientes al programa.

III. El programa de Becas Económicas abarca del segundo grado de primaria hasta el tercer grado de secundaria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando los recursos destinados para el programa no fuesen suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y con la documentación, se aplicarán, en orden, los siguientes criterios para la selección de las personas beneficiarias:

I. Menor ingreso familiar.

II. Mayor promedio de calificación.

III. Número de integrantes de la familia.

IV. Situación de riesgo, como enfermedad o discapacidad de la alumna o del alumno, o bien, privación de la libertad de su madre, padre o tutor.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

Serán motivo de cancelación de las becas los siguientes:

I. Cuando la institución educativa diese de baja a la persona beneficiaria.

II. Cuando la persona autorizada para el cobro de la beca no lo efectuase en dos ocasiones consecutivas.

III. En caso de no cumplir con lo dispuesto en las reglas de operación del programa y con las obligaciones establecidas en ellas.

PROCEDIMIENTO

I. La Secretaría, previa autorización del Comité Técnico, publicará la convocatoria del programa.

II. Las personas interesadas en acceder a los apoyos del programa tendrán que llenar la solicitud, que podrán descargar en el sitio web www.educacion.yucatan.gob.mx en la sección de publicaciones, la cual estará disponible a partir de la emisión de esta convocatoria.

III. Las personas interesadas en solicitar el apoyo del programa Becas Económicas deberán presentar la documentación requerida en la sede municipal indicada en el Calendario de Atención, el cual se encontrará en el mismo sitio web donde estará publicada la convocatoria.

IV. El Comité Técnico verificará que las personas interesadas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como que cuenten con la documentación solicitada, y posteriormente elegirá a las personas beneficiarias con base en los criterios de selección.

V. La Secretaría publicará los resultados a partir del día 14 de noviembre en su sitio web www.educacion.yucatan.gob.mx, el número de folio de las personas que, en virtud de haber cumplido con los requisitos y con la documentación correspondiente, hayan sido seleccionadas para ser beneficiarias del programa.

VI. La Secretaría realizara el pago de acuerdo con el calendario de pagos que será publicado en el sitio web www.educacion.yucatan.gob.mx en el apartado de publicaciones.

LUGAR Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Para cualquier duda o aclaración se puede contactar a la Secretaría a través de los siguientes medios de contacto:

Domicilio: Calle 31b, Núm. 360 por 26 y 28, Col. Adolfo López Mateos.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfono: (999) 938 09 57, extensión 212 o 224, o 800 839 1888 Centro de Atención Telefónica de la SEGEY.

Correo electrónico: becas.economicas@yucatan.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) *con domicilio en la calle 34, número 101 letra "A", por 25, de la Colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, utilizará sus datos personales recabados para el desarrollo del proceso de otorgamiento de Becas Económicas a los estudiantes de educación primaria y secundaria inscritos en las escuelas públicas del estado de Yucatán, interesados, conforme a lo señalado en la Convocatoria vigente. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través del sitio de internet oficial: http://www.educacion.yucatan.gob.mx/*

LIBORIO VIDAL AGUILAR

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 18 de julio de 2022.